

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

N 6 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO Nº 2084 /2015

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

Alcaldicio Exento N° 2797 de Fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre delegación de Atribuciones de Firma; La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; Convenio Marco, para la Adquisición de "Compra de Equipos Computacionales y Periféricos"; El Memorándum N° 358 de 10 Abril de 2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjudica a la empresa mejor evaluada y que mejor cumple con los intereses municipales; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- REALICE adquisición del producto solicitado, por medio de Convenio Marco, Previo Certificado de fondos emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- REMÍTANSE los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y a las Direcciones y Departamentos Municipales que

MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR

correspondan. Hecho, ARCHÍVESE.

TRANSCRÍBASE

SECRETARIO MUNICIPAL

Indepolitis MAYORGA SALCES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ÖRDEN DEL ALCALDE

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco – Adquisiciones – Oficina de Partes.